

**Resolución**

N° 24/04190

Expediente

2014-81-1110-00082

Fecha

14/06/2024

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental N° 88 de fecha 9 de febrero de 2015, inserto en expediente 2014-81-1110-00082;

CONSIDERANDO: que el Decreto N° 1 de fecha 12 de febrero de 2016 prevé prórroga automática de seis meses dando cuenta al Legislativo Departamental, al que se dio el cumplimiento por Resolución N°16/02561;

RESULTANDO: que el Ejecutivo Comunal, considera necesario extender el plazo establecido y previsto, según informe de la Agencia de Desarrollo Rural en actuación 213;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E**

1.- PRORROGAR por seis meses a partir del 26 de mayo de 2024 la vigencia del Decreto 88/15 de la Junta Departamental, conforme al Decreto 1/16 del citado Órgano Legislativo; pudiéndose convenir hasta la última cuota vencida del ejercicio.

2.- CONVALIDAR todo lo actuado precedentemente.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese en el portal WEB de la Intendencia, comuníquese a la Junta Departamental, Municipios y Teleatención Ciudadana. Siga por su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia Área de Rentas, Administración del Sistema Tributario y Agencia de Desarrollo Rural.

Resolución aprobada en Acta 24/00344 el 14/06/2024

- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Laura Tabarez**